



AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 05 de 2022

26 de abril de 2022 Hora 9:00 a.m

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

1. OBJETO

En desarrollo de sus competencias, la INSTITUCION EDUCATIVA ALCALDIA requiere celebrar contrato que tenga como objeto la: **ADQUISICION DE UTILES Y PAPELERIA PARA MEJORAR LA ATENCION Y SUPLIR LAS NECESIDADES DE NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA EN EL INICIO DE ESTE AÑO ESCOLAR** y según el siguiente detalle:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
1	80	CAJA	BORRADOR NATA PELIKAN PZ 20
2	96	CAJA	BORRADOR NATA LINEA AZUL 724 (PEQUENO)
3	200	unidad	CARTULINA BRISTOL, PLIEGO 100 x 70 CMS. STDO
4	300	unidad	CARTULINA PLANA, PLIEGO 50 x 70 CMS. STDO
5	500	unidad	CARPETA CARTON CELLUGUIA TAMANO OFICIO
6	300	unidad	CARPETA CARTON CAFÉ COLGANTE VARILLA PLASTICA
7	24	unidad	CINTA DE ENMASCARAR CELLUX 2" (5 CMS)
8	36	unidad	CINTA DE ENMASCARAR CELLUX 12 x 20
9	36	unidad	CINTA DE ENMASCARAR CELLUX 24 x 20
10	20	unidad	CINTA EMPAQUE X 100 MTR CELLUX
11	24	unidad	CINTA IMPRONTA CELLUX 1" X 40 MTS
12	36	unidad	CINTA TRANSPARENTE CELLUX 12 x 40
13	6	unidad	CONTACTO TRANSPARENTE, ROLLO x 20 MTS. PLASTIPEGA
14	10	unidad	COSEDORA TRITON METALICA 2610
15	72	unidad	CORRECTOR LAPIZ GIPAO
16	100	unidad	CUADERNO ACADEMICO ARGOLLADO - 105 (GRANDE)
17	300	unidad	FOAMY 4 CARTAS (45 x 65 CMS), COLORES SURTIDOS VIVOS
18	144	unidad	LAPICERO KILOMETRICO 100 CON TAPA (NEGRO 120, AZUL 24)
19	144	unidad	LAPIZ MINA NEGRA MIRADO N°2
20	120	unidad	MARCADOR BORRABLE PELIKAN 426
21	60	unidad	MARCADOR BORRABLE RECARGABLE TRAZO NEGRO
22	36	unidad	MARCADOR PUNTA FINA SHARPIE, TINTA NEGRA
23	288	unidad	PAPEL GLOBO, PLIEGOS STDO
24	24	unidad	PEGANTE EN BARRA SIPEGA 40 GRS.
25	100	unidad	RESMA PAPEL BOND CARTA 75 GRS. REPROGRAF
26	40	unidad	RESMA PAPEL BOND OFICIO 75 GRS. REPROGRAF
27	1	unidad	ROLLO PAPEL KRAFF 60 CMS. ANCHO x 12 KILOS
28	2	unidad	ROLLO PAPEL KRAFF 150 CMS. ANCHO x 24 KILOS
29	96	unidad	SACAPUNTAS METALICO SENCILLO
30	7	unidad	SILICONA EN BARRA POR BOLSA (5 GRUESAS, 2 DELGADAS)
31	12	unidad	SILICONA LIQUIDA x 100 ML.
32	12	unidad	SILICONA LIQUIDA x 250 ML.
34	12	unidad	TIJERA PARA OFICINA 7", GIPAO
35	6	unidad	TINTA PARA MARCADOR, TRAZO x 500 ML.(NEG 3, AZUL 1, ROJO 1, VERDE 1)



36	70	unidad	AGENDA PERMANENTE MARCADA A LASER (NOMBRE DOCENTE, CARGO, Y ESCUDO DEL COLEGIO)
37	70	unidad	LAPICERO DE PUBLICIDAD RETRACTIL, MARCADOS

IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPC

NIVEL	CODIGO	DESCRIPCION
Clase	141115	Papel de imprenta y papel de escribir
Clase	441017	Suministros para impresoras
Clase	441118	Suministros de dibujo

2. PRESUPUESTO

Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de: \$10.274.880 DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/L Respaldo el presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal No 7 del 25 de abril de 2022 del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa ALCALDIA .

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el Acuerdo Directivo que reglamenta los procesos hasta los 20 smlmv.

4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS

Se reciben las propuestas en el horario de las 9:00 a.m del día de apertura a las 03:30 p.m del día del cierre, en el correo electrónico institucionalcaldiademedellin@gmail.com

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la cartelera y/o en el sitio web: <https://www.iealcaldiademedellin.edu.co>

5. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

6. REQUISITOS HABILITANTES

a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, la marca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo

b. Certificado de la Cámara de Comercio Renovado no mayor a 3 meses y/o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIU del objeto a contratar

c. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente y con la actividad económica o código CIU del objeto a contratar

d. Acreditar mediante certificado que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (artículo 50 Ley 789 de 2002)

e. Fotocopia de la cédula de la persona natural y/o Representante Legal (Persona jurídica)

f. Hoja de vida de la función pública

g. Última planilla pagada: documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución).

i. Certificado de la cuenta bancaria no mayor a 3 meses (en caso de ser persona juridica debe ser a nombre de la empresa)

7. PLAZO

63 días despues de la selección de la oferta ganadora

8. FORMA DE PAGO

100% de a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

9. IMPUESTOS

El servicio solicitado se asimila a un contrato de compraventa y suministros, por tanto, deberá cumplir con toda la normativa vigente para este tipo de contratos como lo establece el código de comercio y el estatuto tributario nacional u otras normas que le apliquen. Los suministros requeridos deberán tener especificado su condición frente al IVA, es decir, si son gravados, exentos o excluidos.

La Institución aplicara las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán:

Para los Responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y RETENIDA del 15% en compras



- Para los Responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y RETENIVA del 15% en compras
 - Para los No responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente.
 - Para todos en caso de no estar exentos, se aplicara la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, segun el acuerdo del Municipio de Medellín N° 018 de 2020 y la Resolucion Municipal N° 202150011027 de 2021.
- En todo caso, el Contratista debera adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificara en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta.
 El Rut sera el soporte legal de las retenciones practicadas.
 Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor debera expedir factura electronica segun lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolucion 042 de 2020.

4.2 RIESGOS INHERENTES AL CONTRATO

NIVEL	RIESGO
Medio	Especificación tecnica poco clara del producto para satisfacción de la necesidad
Alto	Incumplimiento en la entrega de los productos por el contratista, insuficiente calidad de los materiales y/o deficiencias técnicas, que alteren los tiempos de ejecución del contrato
Medio	Falta de condiciones de bioseguridad en la entrega de los productos
Bajo	Hurto de materiales y suministros
Medio	Insuficientes productos en el mercado a causa de la alta demanda, déficit en el transporte, aumento de fletes
Medio	Riesgo Financiero: incapacidad económica del contratista, falta de pago de salarios y aportes de la seguridad social del personal de trabajadores dependientes del contratista.
Bajo	Falta de requisitos habilitantes por los oferentes en el proceso contractual

10. CAUSALES DE RECHAZO

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- *Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
- *Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
- *Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- *Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- *Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- *Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.
- *La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
- *En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
- *La presentación extemporánea de la oferta.
- *Por oferta artificialmente baja.
- *Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

11. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.

Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.

12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Será adjudicado el contrato al proponente con la propuesta más baja en el precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Institución; se revisarán entonces los requisitos habilitantes del oferente que presente el precio más bajo cumpliendo con las condiciones mínimas exigidas, segun el siguiente detalle:

FACTOR DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Calificación económica (Menor precio)	100%
TOTAL	100%

13. METODOLOGÍA

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

14. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico y en el menor tiempo su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.



15. DECLARACIÓN DE DESIERTA

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.

Esta declaración se publicará en la pagina web mediante comunicación motivada escrita.

16. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicación, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituirán para todos los efectos el contrato celebrado, con fundamento en el cual se realizará el registro presupuestal

17. CRONÓGRAMA DEL PROCESO

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
Planeación	· Estudios y documentos previos.	25 de abril de 2022	Rectoría
	· Definición de los requisitos técnicos		
	· Requisitos habilitantes		
	· Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio		
Apertura del proceso (invitación)	Resolucion rectoral	26 de abril de 2022 Hora 9:00 a.m	Rectoría
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas	27 de abril de 2022 Hora 3:30 p.m	Rectoría
Evaluación	· Verificación de requisitos habilitantes	28 de abril de 2022	Rectoría
	· Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1dia)		
Publicación informe	Publicación informe de evaluación	28 de abril de 2022	Rectoría
Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones	29 de abril de 2022 Hasta las 04:00 p.m	Rectoría
Adjudicación o declaratoria desierta	Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta	2 de mayo de 2022	Rectoría
Celebración contrato	Firma contrato	2 de mayo de 2022	Rectoría
Liquidacion Contrato	Firma Liquidacion contrato	5 de julio de 2022	Rectoría

ALEXANDER NIÑO SAAVEDRA
Rector(a)

Fecha y hora de fijación: 26 de abril de 2022 Hora 9:00 a.m
 Fecha y hora de desfijación: 27 de abril de 2022 Hora 3:30 p.m

Firma testigo *Florencia Cecilia Pulgarín E*
 Firma testigo *Florencia Cecilia Pulgarín E*

Publicación en: Cartelera institucional y en la pagina web <https://www.iealcaldiademedellin.edu.co>